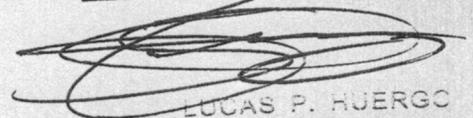




Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

RECIBIDO: 31/10/2023
HORA: 13:15 HB


LUCAS P. HUERGO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DECRETO N° 280/23

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 3536 y 4158 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 5.005.000,00.

Con el objetivo de mejorar no sólo la estética de los espacios públicos de la ciudad, sino también haciendo hincapié en la necesidad de que todos los ciudadanos cumplan las obligaciones a su cargo, esto es, el mantenimiento de la higiene y el cuidado del medioambiente, se ha decidido la adquisición de la cantidad de cuarenta cestos para residuos, que se distribuirán en distintos espacios públicos de la ciudad.

A esos efectos, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado sendos presupuestos a cuatro proveedores del ramo, a saber: Urbano Equipamiento de María Valentina Tomasini, de la localidad de Balnearia, provincia de Córdoba, Mobel Citta, de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, Accord Group S.R.L., de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba y Green Juegos Atracciones S.R.L., de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de los que se ha seleccionado el presentado por la empresa mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales, teniendo en cuenta que la oferta incluye el envío bonificado, su precio conveniente, su robustez constructiva y su diseño adecuado al uso previsto.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

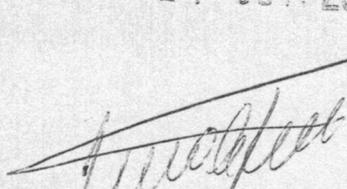
DECRETO

Art. 1º.- Adquiérase a **María Valentina Tomasini**, con domicilio en Colón esquina Rambla de la localidad de Balnearia, provincia de Córdoba, CUIT N° 23-29768524/4, la cantidad de 30 (treinta) cestos basculantes, modelo 231, por la suma total de \$ 3.922.978,00 (pesos tres millones novecientos veintidós mil novecientos setenta y ocho).

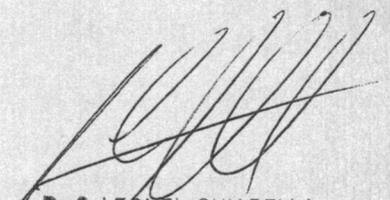
Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

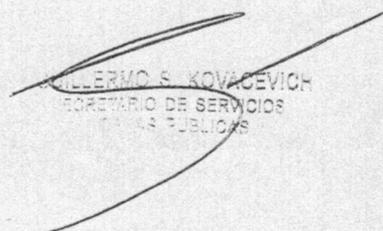
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **27** de **Octubre** de **2023**


D. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
MUNICIPALES